En amor, paz y gratitud YO SOY

COMUNICACIÓN EFECTIVA, HECHA – en honor – sin perjuicio – todos los derechos reservado

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, nelson, Eterna Esencia, en cuerpo, UCC Doc. Nº 2013032035, UCC Doc. Nº 2000043135, la perpetuidad, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, ref. IAM-nas-08101973.

Comunicación efectiva, verificable, pública, de, pero sin limitarse a estos puntos:	
Invocando el principio de AGENTE/SUPERIOR **UCC 1-103** y parado firmemente en la jurisdicción de la **ley natural**.	
1.-	Que soy **hombre vivo**. De carne, huesos y sangre. **Natural**.
2.-	Que yo, **nelson**, **soy soberano**, **naturalmente**.
3.-	Que estoy **autodeterminado(*)** por elección consiente de mí libre albedrío. De motu proprio.
4.-	Que soy **pre**-jurídico y **pre**-estatal. Soy consciente de este hecho, y lo ejerzo de forma **natural** y **soberana**.
5.-	Que soy y estoy en conciencia de mi **ser** y **hacer**.
6.-	Que vivo y me autogobierno en la jurisdicción de la **ley natural**, eterna y del libre albedrío. Es una Ley de prelación superior a cualquiera.
7.-	Que **YO SOY, nelson, hombre vivo,** varón **soberano, autodeterminado(*),** no estoy asociado a una ficción jurídica/DNI et al, et similia et idem sonans, ni obligado a estarlo. De **motu proprio**. Lo elijo. Ejerzo con autoridad completa mi libre albedrío.
8.-	Que toda propuesta de contrato se considera rechazada por mí, sin una aceptación explícita de mi parte. La aceptación, para ser válida, debe ser, sin coacción ni amenazas, que es de hecho un crimen. De otra manera la propia propuesta es nula “per se”.
9.-	Que el ***libre tránsito***, ***la privacidad***, ***la libre elección***, el **no** asociarse/identificarse a/con una ficción jurídica, que es falsedad, pero sin limitarse a estos, son un **derecho natural**. No dependen de nada ni de nadie. No dependen de la comprensión de otros, agentes, sistemas, gobiernos/artificios, et al. **<u>No son legislables</u>**. No requiere licencias ni permisos o registro, ni normas, que son un mal.
10.-	Que ningún artificio/sistema/gobierno/agente et al, *et similia et idem sonans*, externo al hombre, tienen el derecho, poder, autoridad o autorización, de legislar, restringir, limitar, quitar u otorgar **derechos naturales**. Esto simplemente no existe, puesto que los **derechos naturales** no le pertenecen a un supuesto artificio/sistema/gobierno(externo al propio **ser** que “posee” tales **derechos**). Los **derechos naturales** son propiedad exclusiva de cada **hombre vivo**. Son parte integra del **ser**. Son indivisibles.
11.-	Que el principio de **ley natural** y **universal** es que ***<u>“Si no hay perjuicio no hay delito”</u>***.
12.-	Que todo límite **real** y **legítimo**, en la **ley natural** y **universal**, es no ***hacer/crear*** perjuicio a otro igual, o a la tierra que es de todos.
13.-	Que la **ley natural** es preexistente y superior a cualquier límite/construcción/artificio/norma/sistema/gobierno del/los hombre/s. La **ley natural** fue, es y será, **NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA**, de una prelación/orden superior a cualquier artificio/norma. Que la **ley natural** **rige!! en el eterno ahora**. Rigió **ayer**, rige **hoy** y regirá **siempre**. **NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA.**
14.-	Que ningún **hombre**, asociado o no a una ficción jurídica como supuesto “agente de…” esta por encima de otro **hombre vivo**, otro igual. Nadie, **NADIE!!**, tiene tal autoridad. Tal autoridad no está en existencia en la tierra.
15.-	Que **YO SOY**, **nelson**, **hombre vivo**, varón **soberano**, autodeterminado, no me encuentro sujeto a los límites de jurisdicciones inferiores a la **ley natural**, por ejemplo pero sin limitarse a estos, la **<u>jurisdicción positiva e impositiva o cualquier creación futura</u>**.
16.-	Que los contratos y juramentos que vos como hombre celebres, con o sin conciencia, asociado o no a una ficción jurídica, te afectan y obligan a vos, por tus elecciones de libre albedrío. No a mí. No a otro. Son tus usos, tus costumbres, tus creencias, tus elecciones, tus contratos. Yo tengo otras elecciones. *****no negociable*****
17.-	Que los **derechos naturales** como, pero sin limitarse a estos, **la soberanía**, el **libre albedrío**, la **libre elección**, el **libre tránsito sobre toda la tierra, aires y aguas**, **la privacidad**, la oportunidad de **contratar o dejar de hacerlo**, no dependen de nada ni de nadie, particularmente, pero sin limitarse a estos, no dependen de artificios como supuestos **sistemas/corporaciones/gobiernos o agentes derivados estos.**
18.-	Que nadie esta obligado a contratar solo porque a un individuo, **sistemas/corporaciones/gobiernos/agentes**, se le ocurra hacer/emitir una oferta de contrato. **No** se presume **aquiescencia silenciosa**, ni aceptación o presunciones implícitas.
19.-	Que mi **valor**, en cualquiera de sus formas, es de mi exclusiva propiedad y no está sujeto a registro/permisos/licencias/artificios et al.
*****Que nadie esta obligado a contratar.*****	
*****NADIE!!!*****	

Libertad / Libre / Libre Movimiento.:
Es el estado natural del SER, de todo **hombre vivo. pre-JURÍDICO y pre-ESTATAL. No es algo que se deba discutir. Es una obviedad. Es un derecho que es parte de mi “SER”. Es parte de cada “SER”.** **Es un derecho de mi exclusiva propiedad. No es legislable por otro u otros. Mucho menos una ficción jurídica que como “artificial” es de una prelación inferior a la ley natural** y al **hombre vivo, osea a mis derechos. Todos los derechos son naturales.**

Mal / Crimen / Mal comportamiento.:
Un mal eternamente será un mal bajo la “Ley Natural”. Aunque el que lo hace se auto-perciba gobierno.

Bien / Derecho / Bien hacer / derecho natural:
Todo bien hacer, toda acción que no cause/cree/inicie perjuicio a otro hombre, es un “Derecho Natural”. No se requiere permisos, licencias, registros, et al, et similia et idem sonans, para ejercer/actuar los derechos naturales. No esta sujeto a ningún sistema/corporación/gobierno/artificio/agente et al.

https://archive.org/details/NC-IAM-nas-08101973_CDDV-060552026-P1

En amor, paz y gratitud YO SOY

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-nas-08101973

Documentación correspondiente a la comunicación/notificación/información de rechazo de "propuesta de contrato y violación de mi jurisdicción y soberanía". Hecha de forma clara, pública y transparente, Bajo el principio de la doctrina UCC1-103 de AGENTE/SUPERIOR.

Incluye documentos mensionados en mail:

B03-Freedom-flyer_ES_v3.pdf

Declaracion & Orden Doc. UCC 2012096074

DODD_DECLARACIÓN ORIGINAL DEPOSITARIO Y DEPÓSITO YOSOY-ES_DODD_iam-nas-08101973

Affidavit AF_IAM-nas-08101973-NC-IAM-nas-08101973_CDDV-060552026-P1

Rechazo PC CDDV-060552026-P1

NC-IAM-nas-08101973_CDDV-060552026-P1

Quedan todos debidamente comunicados bajo el principio de PRINCIPAL/AGENTE UCC 1-103.

Para cualquier propuesta de contrato presente o futura que cualquiera deceára hacerme, puede ofrecerla sin compromiso ni obligación alguna de mi parte, al correo iam.nas.08101973@gmail.com. No se aceptan llamadas.

Link: https://archive.org/details/NC-IAM-nas-08101973_CDDV-060552026-P1

A muchos hombres actuando como supuestos agentes, muchos principales, de la corporación que era "REPUBLIC OF ARGENTINA y ARGENTINA REPUBLIC OF" se les comunicó por medio de envíos certificados y no certificados, asi como entrega en mano, efectiva, de Declaraciones de Absoluta Verdad (Affidavit) para su refutación. Al cumplimiento del plazo sin que haya sido refutada esta declaración por las supuestas "autoridades" de dicha corporación, esta se transforma directamente en una verdad absoluta, por ende es Ley. Y en fuerza de ley.

Link : https://archive.org/details/AUTODETERMINACION-iam-nas-08101973
Link : https://archive.org/details/IAM-nas-08101973-AC20
Link : https://archive.org/details/NC23102024-IAM-nas-08101973
Link : https://archive.org/details/JurizdiccionLeyNatural
Link : https://archive.org/details/jurisdiccion-accion-san-vicente
Link : https://archive.org/details/NC-IAM-nas-08101973_CDDV-060552026-P1
Etc...comunicaciones verdaderas, reales y abiertas al mundo entero para que todos puedan confiar.

Constancia de entrega efectiva, en mano del **AFFIDAVIT** de comunicación de autodeterminación, de motu propio, sin refutar como ley y en fuerza de ley.
Correos eEvid(certificado) según números allí citados, **1XHYHCL2203HP** y **1VS0NB42001PK**, y otros.
Notificación de Cortesía. Accesible todo de forma abierta y pública. Bajo **ley natural**.

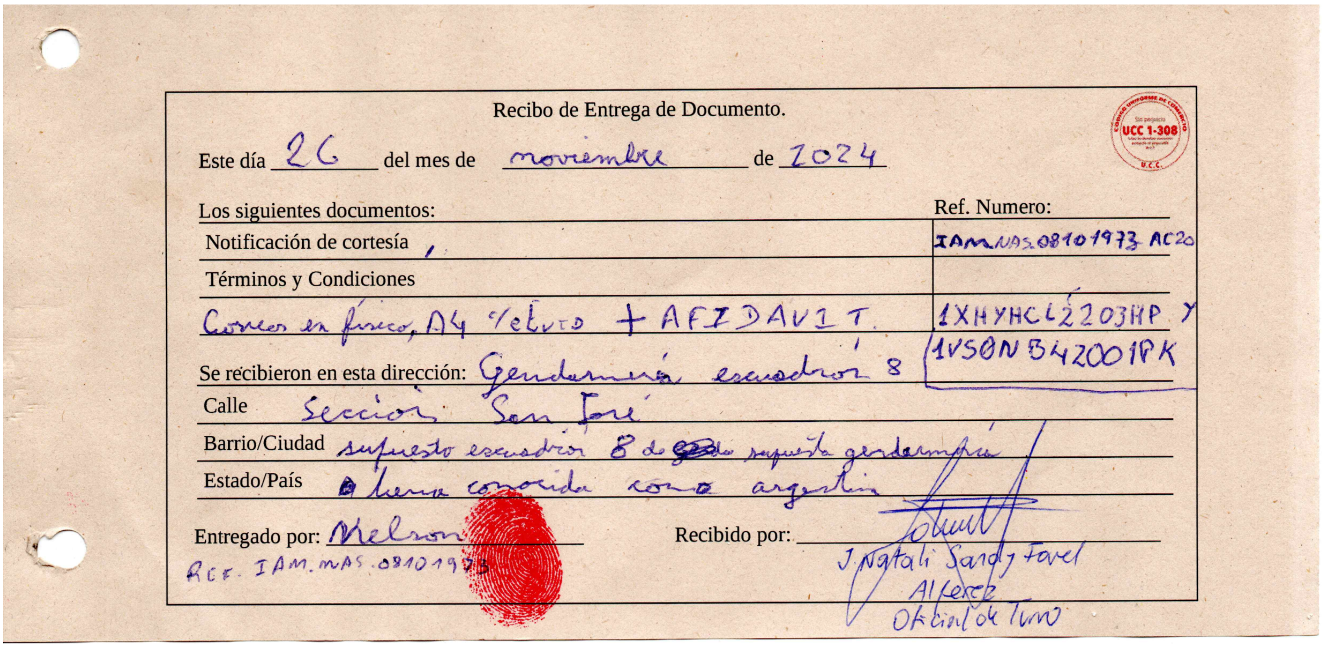
Recibo de Entrega de Documento.

Este día 26 del mes de noviembre de 2024

Los siguientes documentos:	Ref. Numero:
Notificación de cortesía	IAM.NAS.08101973 AC20
Términos y Condiciones	
Correos en físico, A4 c/eEvid + AFIDAVIT.	1XHYHCL2203HP y 1VS0NB42001PK

Se recibieron en esta dirección: Gendarmería escuadrón 8
Calle: Sección San José
Barrio/Ciudad: supuesto escuadrón 8 de supuesta gendarmería
Estado/País: tierra conocida como argentina

Entregado por: Nelson
REF. IAM.NAS.08101973

Recibido por: J. Natali Sandy Favel
Alferez
Oficial de Turno

Escaneando este **QR** o copiando el **link**, accedes a una copia digital y pública, verdadera y abierta al mundo entero, para que todos puedan confiar, de la re-comunicación de mi estado actual del ahora, ad eternum, **NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA**, de **hombre vivo**, varón **soberano**, autodeterminado por elección de libre albedrío, de motu proprio, viviendo y siendo en la tierra, en la jurisdicción de la **ley natural**.

LINK de acceso: https://archive.org/details/IAM-nas-08101973-AC20

Tambien escaneando el siguiente código **QR**:

El resto de la pagina permanece en blanco intencionalmente.

Escaneando el siguiente **QR** o copiando el **link**, te lleva a los documentos de la comunicación abierta al mundo entero, verdadera, certificada, como **hombre vivo, soberano**, de mi **autodeterminación** y la re-comunicación del embargo del sistema que era, por el procedimiento UCC “One Peoples Public Trust 1776”. *****Sin refutar, y no refutable. Ad eternum.*****
Comunicación hecha de forma pública, abierta y certificada de autodeterminación, soberanía y jurisdicción. (01/06/2022). **Sin refutar e irrefutable.**

Yo soy **nelson abel**: ref.: IAM-nas-08101973
hombre vivo, natural
varón **soberano**
autodeterminado de motu proprio
en honor
sin perjuicio – UCC 1-308
todos los derechos reservados

LINK: https://archive.org/details/AUTODETERMINACION-iam-nas-08101973

Invocando el principio de AGENTE/SUPERIOR UCC 1-103 y bajo ley natural.
Están todos debidamente comunicados.

Prueba de recepción efectiva, del correo certificado de recomunicación de mi autodeterminación, de motu propio, y rechazo de la propuesta de contrato, sin refutar como ley y en fuerza de ley.
Ver Correos eEvid(certificado) y demás documentos del rechazo y comunicación en el siguiente QR abajo.
Notificación de Cortesía. Accesible todo de forma abierta y pública. Bajo **ley natural**.

Area Fabricantes <areafabricantes@gmail.com> 18 de mayo de 2026 a las 14:27
Para: nelson abel desendencia serfas <iam.nas.08101973@gmail.com>

Hola Nelson, te van a secuestrar el auto, hacé la transferencia.
Saludos cordiales.
Luis Beltrán
--
Área Fabricantes
Departamento Control de Inscripciones
Dirección Técnico Registral y RUDAC
DNRPA
(011) 5300-4000/ int. 77358
{ EN EL CASO DE NO PODER COMUNICARSE TELEFÓNICAMENTE, REALIZAR LA CONSULTA POR EMAIL. GRACIAS.}

[El texto citado está oculto]

Escaneando este **QR** o copiando el **link**, accedes a una copia digital y pública, verdadera y abierta al mundo entero, para que todos puedan confiar, de la re-comunicación de mi estado actual del ahora, ad eternum, **NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA**, de **hombre vivo**, varón **soberano**, autodeterminado por elección de libre albedrío, de motu proprio, viviendo y siendo en la tierra, en la jurisdicción de la **ley natural**.

LINK de acceso: https://archive.org/details/NC-IAM-nas-08101973_CDDV-060552026-P1

Tambien escaneando el siguiente código **QR**:

(*)Soberano:

Todo ser es Soberano. Por "Naturaleza".
Significa que no es o no está sujeto a otro ser o cosa/artificio/sistema/gobierno impuesto.
Es el estado natural del SER, del hombre vivo. Es pre-JURÍDICO **y pre-**ESTATAL.
Nadie puede no ser Soberano. Todos nacemos Soberanos. En estado pre-JURÍDICO **y pre-**ESTATAL.

S O B E R A N O / S O V E R E I G N

La palabra **Soberano/Sovereign** deriva del adverbio latino ***super***: "sobre" y del latín ***regnum***: "gobierno, control".

Por lo tanto, **Sovereing/Soberano** significa "alguien que está por encima del gobierno o control de otro".

Un **Soberano** es un Monarca (Mon-: "UNO"; Arconte: "gobernante"), un Gobernante Único que gobierna solo El Reino del **SER**. La **soberanía** es un estado en el que un hombre controla sus propios Pensamientos, Emociones y Acciones, llevándolos a la Unidad / No Contradicción / No Dualidad, logrando el Dominio de la propia Conciencia.

Auto-Control = Auto-Dominio = Auto-Propiedad = Auto-Gobierno

UN "NO" ESCLAVO

Licencia/s - Permiso/s.:

Es/Son un **mal**. Es/Son **ilegítimo**.
Toda forma de licencia/permiso son un fraude. Puesto que ***si alguna acción*** no genera perjuicio a otro, entonces, es un **derecho**, todo derecho es **natural**, y no representa un mal, es parte integra del **ser**, el **hombre** es indivisible de sus **derechos naturales**, y por lo tanto no requiere de ningún permiso/licencia, que es un artificio, que supuestamente otorga alguien que pretende tener derecho de juzgar cosas ajenas bajo la falsa presunción de autoridad. La autoridad de un "sistema" sobre un **hombre vivo** nunca existe.

Esclavitud.:

Siempre a sido ilegítima.
Nunca ha existido, no existe, y nunca existirá la legitimidad para la esclavitud.
La esclavitud es un concepto "ilegítimo".
Ningún **hombre** es legítimamente esclavo.
La condición de esclavitud ha sido impuesta a la gente. Pero nunca en la historia a sido legítima, y nunca lo será. Constituye un crimen flagrante para aquel que colabora en su aplicación, mantenimiento o intento de someter.
Fué legal en algún tiempo porque claramente el sistema "que era" permite transformar cosas malas en "legales" a conveniencia, bajo la falsa presunción de bien. Es decir **LEGAL->BUENO->OBLIGATORIO** es una falsa presunción. Por ejemplo pero sin limitarse a estos, licencias, registros, permisos, multas, normas
Nadie tiene mi consentimiento para la esclavitud. Ni de mi **ser**, ni de otros **hombres vivos** en mi nombre, no tienen autoridad para hacer **nada** en mi nombre, particularmente pero sin limitarse a estos, documentos de identidad (DNI/ficción jurídica etc...), permisos, registros, licencias, contratos, identificación.
Lo rechazo. No contrato. No tienen mi consentimiento. No tienen mi autorización. Lo prohíbo.
YO SOY soy la única autoridad respecto de quien soy y de mi vida. De absolutamente toda mi vida.

Prohibición :

La "prohibición" es simplemente el reclamo de propiedad sobre el cuerpo de otra persona y se llama esclavitud. Por lo tanto, la prohibición es simplemente un eufemismo para referirse a la esclavitud respaldada por la violencia, independientemente de las justificaciones de quienes afirman que *tales prácticas son "necesarias" para el bien común; esa es siempre la justificación*.

(*)Autodeterminado.:

Capacidad de un **hombre** para decidir/elegir por sí mismo. No depende de nada, ni de nadie.
YO SOY absolutamente responsable. **YO SOY** consiente. **YO SOY** independiente. **YO SOY** soberano. **YO SOY** me autogobierno y me autogestiono bajo los principios de **ley natural**, que es de una prelación superior a cualquier idea/norma/límite/sistema/agente/artificio/supuesto gobierno/ficción creada/s o ideada por hombres, iguales, pares. Es decir es anterior y superior a cualquier idea, norma, o límite, et al, creada o ideada por hombres. Ei estado de autodeterminado es **pre-JURÍDICO** y **pre-ESTATAL**.
Todos los **hombres vivos** de la **tierra**, **mujeres** y **varones**, son absoluta y perfectamente iguales bajo la **ley natural** y ningún hombre tiene autoridad sobre otro. Por tanto la autoridad jamás puede ser delegada a un grupo particular o selecto de hombres y mucho menos a un **sistema/artificio/agentes/ficción**.
Bajo la **ley natural** hay verdadera igualdad. La **ley natural** no está sujeta a las limitaciones de jurisdicciones inferiores a la **ley natural**.

Justificación:

La palabra "justificar" en realidad se descompone etimológicamente, la palabra justificar significa "crear un derecho", eso es lo que realmente significa justificar. "Jus" en latín significa Derecho o Ley, y luego "facao/facere" significa crear o hacer. Así pues, justificar significa crear el Derecho, "inventar un Derecho y conjurarlo a la existencia". Por lo tanto, siempre lo justifican o lo convierten en un "derecho" aquellos que afirman que tal práctica es necesaria y requerida para "defender el bien común". Ésta es la justificación que se ofrece para la incautación involuntaria del producto de la labor popular.

Fuerza y Violencia.:

La "Fuerza" es la capacidad para realizar trabajo o realizar un cambio en el mundo físico. Hacés tu labor con ella. Es bueno.
La "Fuerza" es la acción que esta en armonía con la moralidad.
La "Fuerza" es un "Derecho". Un derecho natural. "Todos los derechos son naturales". Recordá. Prendé.
La "Fuerza" es innata de todo "SER". La "Fuerza" legítima se puede usar con bondad.
Ningún sistema/artificio/gobierno, tampoco un hombre, tiene el monopolio legítimo de la fuerza. Eso no existe.
La iniciación de la fuerza con la intención de coaccionar/limitar/someter/obligar/inducir contratar/inducir una conducta deseada por medio de la fuerza se llama "violencia" y es un delito. Es malo. Un crimen. Siempre. Ad Eternum.
Todo ser tiene el derecho natural de usar la fuerza de forma legítima para parar la violencia que se le ejerce. Es un uso moral y legítimo de la "Fuerza". Es un "Derecho Natural". No se requiere permisos, registro, autorización o licencias para hacer un uso legítimo de la fuerza para parar la violencia.

A menudo se habla de **FUERZA** y **VIOLENCIA** como si fueran lo mismo, y se usan indistintamente, cuando en realidad son polos opuestos, diametralmente opuestos.
Quien usa la violencia para coaccionar y someter es un criminal. Un mal-hechor.
El que ejerce la violencia es absolutamente responsable de sus actos.
Sin importar si le dieron dinero u ordenes para cometer el crimen.

FUERZA	VIOLENCIA
La capacidad para el trabajo o causa del cambio físico; energía, fuerza, potencia activa.	La iniciación inmoral del poder físico para coaccionar, obligar, restringir o someter.
Acción que está en Armonía con la Moralidad y la **Ley Natural** porque **no viola** los Derechos Naturales de los demás.	La acción coercitiva se opone a la Moralidad y al **"Derecho Natural"** porque implica la vulneración de los Derechos de los demás. Es crimen. Es malo.
Acción que **SIEMPRE** se tiene Derecho a realizar (incluyendo la defensa contra la Violencia)	Acción que **NUNCA** se tiene el Derecho de realizar. Aunque te auto percibas gobierno.

El resto de la pagina permanece en blanco intencionalmente.

Ley Natural:

La Ley Natural son los principios/leyes que rigen naturalmente la vida y las interacciones de todos, es decir de toda la vida, en la tierra. Seas conciente o no.
La Ley Natural es una ciencia, empírica, palpable, demostrable. La Ley Natural es una condición existente, vinculante e inmutable.
La Ley Natural no requiere que un sistema/gobierno **que siempre es ficción, la reconozca o saque un comunicado en su boletín.**
La Ley Natural simplemente Es y Opera, RIJE!!. Es superior y anterior a cualquier supuesto gobierno.

Si una norma(mal llamada ley), en particular, escrita por el hombre, está en armonía con la Ley Natural, entonces por lógica es redundante. Es decir, ya está afirmando una Verdad que es inseparable de su esencia, puesto que es natural, es auto evidente, por lo tanto, la norma/artificio **escrita por hombres, es tanto irrelevante, como innecesaria.**
En cambio, si una norma escrita por el hombre está en oposición con la Ley Natural, lógicamente es falsa, es decir, es incorrecta e inmoral, puesto que daña, restringe o va a resultar en daño a otro, a sus derechos naturales. Por consiguiente, no puede ser legítimamente aplicada. Es un mal. Está mal aplicarla.

Iluminados por la Ley Natural, la ley/norma **del hombre es tanto inferior, como irrelevante e innecesaria, puesto que es redundante si está en armonía con la Ley Natural o es inmoral si esta en oposición o** lesiona/limita/restringe/viola **la Ley Natural.**

Esto es un sistema de esclavitud que no necesitamos.

En la jurisdicción de la Ley Natural hay perfecta igualdad. Todos tenemos los mismos derechos. Todos los derechos son naturales. Nadie tiene mas o menos derechos que otro, puesto que los derechos naturales no son creados por nosotros,
ya que son derechos de nacimiento de los hombres, son regalo del creador del universo.
Los derechos naturales son de la exclusiva propiedad de cada hombre vivo, y solo esta regido y sujeto por el principio universal de ley :

Si no hay perjucio, no hay delito.

Es decir, todo el límite real y verdadero que existe es el principio natural de no hacer perjuicio, daño a otro igual, ni a la tierra, que es de todos y no es de nadie, simultáneamente.
Es nuestro gran comunal. No le pertenece a ningún gobierno**, un** gobierno/estado **es un** artificio **que no tiene vida, no tiene existencia, es papel, es ficción jurídica, sino que pertenece a los hombres vivos. Y a todos por igual.**
Ningún individuo o grupo de individuos son capaces, no tienen el poder ni autoridad, de conceder o revocar derechos naturales a otros, a nadie, ni a nada. Esto no existe, nunca ha existido y nunca existirá. Esto es una creencia inoculada, adoctrinada, programada, aunque muchos lo crean, porque muchísimos se lo han creído, que es distinto de saber. En realidad, en verdad, esto no es posible.

Todos los hombres, mujeres y varones, de la tierra somos perfectamente iguales. No hay realeza como superioridad de sangre, todos somos reales, es decir tenemos existencia, no hay rangos o tipos, no hay superiores o inferiores, no hay escalafones.
No hay autoridad legítima externa al hombre vivo. Cada hombre vivo es la única autoridad legítima para llevar sus asuntos, su vida. Asimismo esa autoridad no está por sobre otro igual. Todo somos iguales. Por lo tanto no estando en existencia en ningún hombre de la tierra la autoridad y derecho para someter a su gobierno a otro hombre, otro igual, tal derecho o autoridad no existente, jamas puede ser trasferida, delegada, encargada et similia et idem sonans a un grupo selecto de hombres, ni mucho menos a un sistema, gobierno, artificio, ficción jurídica**, et al. NUNC PRO TUNC. PRAETEREA PRETEREA. (Desde siempre y para siempre).**

La Ley Natural es pre-existente, es decir anterior a todo lo creado por el hombre, y por lo tanto, rige como ley superior y universal, por sobre cualquier límite artificial **imaginado por el hombre, sobre otro hombre, la tierra, el aire, el agua, y cualquier ser vivo.**
Todo artificio/sistema/estado/agente **et similia, es inferior al hombre vivo. Toda creación debe servir al hombre para bien, de otra manera debe ser eliminada, desechada. Una creación del hombre nunca puede dominarlo. El hombre tiene prelación anterior a cualquier creación suya.**
La Ley Natural es pre-JURÍDICA **y pre-**ESTATAL**. Es superior. Rige. Ayer ,hoy, y siempre. Ad Eternum. NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA. (Desde siempre y para siempre)**
La Ley Natural no depende ni es gobernada por un estado/sistema/artificio/agente **o derivado de estos. Es Superior y anterior. Rige. Ad Eternum. (Eternamente)**
Cada hombre tiene plena y total autoridad para ejercer y sostener la Ley Natural.

Toda la "Ley Natural" puede resumirse bajo un simple principio espiritual.:

" Deja de tomar lo que no es tuyo.
Deja de robar."